



A través de la presente
Iniciativa se crea la Ofici-
na de Creación Artística,

cinco

**OFICINA DE
CREACIÓN ARTÍSTICA
Y COMISIÓN TÉCNICA**

A través de la presente

Iniciativa se crea la Oficina de Creación Artística, que será la responsable de llevarla a cabo y de velar por su cumplimiento, en cooperación con el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.



img_26. De la serie *letanía*. 2005
Andrés Monteagudo
DVD
6'5"

La Oficina de Creación Artística tendrá como primera misión realizar un estudio de campo sobre la situación de la creación y el panorama artístico andaluz, incluyendo a todos los sujetos implicados, así como a *consumidores* actuales y potenciales de arte contemporáneo.

Paralelamente al desarrollo de este *mapa* conceptual, la Oficina de Creación Artística será la encargada de articular las diferentes líneas de acción, aplicando modernos criterios de gestión y materializando las diferentes convocatorias.

La Oficina de Creación Artística servirá también de lugar de recepción, valoración y producción de proyectos que sean susceptibles de recibir ayudas. Para la valoración de los proyectos, de cara a la resolución de las diferentes convocatorias, la Oficina de Creación Artística se apoyará en una Comisión Técnica, constituida *ad-hoc* con profesionales de reconocido prestigio, que establecerá criterios de selección basados principalmente en la calidad del trabajo.



img_27. De la serie letanía. 2005
Andrés Monteagudo
Fotografía laminada sobre aluminio
184 x 310 cm. 18 fotografías de 60 x 50 c/u

Por último, la Oficina de Creación Artística, tal y como ya se avanzó en la introducción del documento, será la responsable de la evaluación de la Iniciativa y de la publicación de sus resultados, así como de plantear posibles mejoras y propuestas, tanto en las líneas de acción como en el futuro Plan Integral de Arte Contemporáneo.